

Fecha: 26-01-2026

Medio: El Longino

Supl.: El Longino

Tipo: Noticia general

Título: "Condominio VIP" en playa pública: denuncia en Ike Ike por presuntos arriendos ilegales en borde costero

Pág. : 7

Cm2: 623,8

VPE: \$ 374.897

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

3.600

10.800

 No Definida

# "Condominio VIP" en playa pública: denuncia en Ike Ike por presuntos arriendos ilegales en borde costero

La postal que suele venderse de Playa Ike Ike —arena amplia, cerros desnudos y un mar que invita al descanso lejos del ruido urbano— quedó en entredicho tras una denuncia difundida en redes sociales que muestra, en plena orilla, un campamento de motorhomes extendido como si se tratara de un loteo improvisado. El registro, que en pocas horas se replicó en distintas plataformas, no sólo evidencia una ocupación masiva del borde costero: acusa también una práctica aún más sensible para un bien nacional de uso público, la supuesta administración privada del espacio, con cámaras de vigilancia y un "encargado" que habría intentado expulsar a visitantes que buscaban instalarse en la playa.

En el video, el denunciante relata que al intentar bajar sus pertenencias para acampar, un hombre se les habría acercado asegurando que "esos terrenos" eran privados y que el propietario "los estaba administrando". La escena escaló cuando se menciona la existencia de cámaras

que monitorearían un área pública: una señal de control informal que, de comprobarse, no es menor en una playa donde el acceso y el uso debieran estar garantizados para cualquier persona.

La denuncia, sin embargo, no se agota en el gesto de "correr" a otros. El reporteo asociado a los registros difundidos sostiene que el campamento habría crecido hasta ocupar gran parte de la franja de arena con toldos y motorhomes estacionados, algunos incluso sin ocupantes, lo que en la práctica bloquearía zonas completas y dificultaría la instalación de más veraneantes. La imagen descripta por los denunciantes es elocuente: una playa sin urbanización convertida de facto en una feria de techumbres azules y "terrazas" frente al mar.

El punto que tensiona el caso —que transforma una discusión de convivencia en un eventual problema de legalidad— es la hipótesis de un negocio: casas rodantes vacías, publicadas en redes para arriendo, con tarifas que, según se expone en



una nota televisiva de 24 horas y publicaciones locales, alcanzarían los \$100 mil por noche. Eso no sería simplemente turismo: sería explotación comercial del borde costero, un uso que exige permisos y que, además, chocaría con normas municipales que restringen la ocupación y el pernoche en playas de la comuna. La Autoridad Marítima, a través de la Policía Marítima, tomó conocimiento del caso y comenzó diligencias que incluyen

empadronamientos y fiscalizaciones para determinar si existe ocupación irregular y si efectivamente hay arriendo de espacios o pernoctación en la playa. En paralelo, el municipio informó coordinación con la Policía Marítima y anticipó que el Juzgado de Policía Local deberá pronunciarse si se configuran infracciones asociadas a comercio informal, ocupación indebida u otras faltas.

En Iquique, el marco local no es difuso.

La ordenanza municipal que regula la ocupación y uso de playas establece reglas sobre instalaciones, permanencia y conductas en bienes de uso público, y habilita sanciones que pueden derivar en citaciones al Juzgado de Policía Local. A nivel comunicacional, además, el propio municipio ha reforzado en años anteriores campañas e instalación de señalética de "prohibido acampar", precisamente para enfrentar el fenómeno de ocupaciones prolongadas y sus externalidades: basura, combustión, ruidos, riesgos sanitarios y conflictos por el espacio.

La controversia tiene otra capa: la discusión —recurrente en el norte— entre el derecho de las familias a viajar en casas rodantes y el límite de convertir una playa en campamento permanente. La tensión aparece incluso en testimonios recogidos en los registros: mientras algunos sostienen que "no prohiben" instalarse porque las playas "son libres", otros alegan que el problema sería la obstrucción de pasos y salidas. En la práctica, ese argumento no resuelve lo central: una cosa es ocupar por unas horas un espacio abierto; otra, muy distinta, es apropiarse de la primera línea del borde costero, montar infraestructura, vigilar con cámaras y operar —presuntamente— un arriego sin autorización.

Desde una mirada crítica, el episodio expone un vacío que se repite: cuando la fiscalización llega tarde, el hecho consumado se instala como norma. Y una vez que la "toma" se naturaliza, el resto queda marginado. En playas como Ike Ike —valoradas justamente por su carácter no urbanizado— la ocupación extensiva produce un efecto dominó: reduce espacio disponible, deteriora el entorno, aumenta residuos, incrementa riesgos por combustión y, sobre todo, instala una idea peligrosa: que basta con llegar primero y poner toldos para "administrar" lo que es de todos.

El caso también abre un flanco incómodo para las instituciones: si existieran cámaras monitoreando una zona pública, ¿quién las instaló y con qué autorización? Si se comprueba arriego, ¿qué organismo sanciona y qué tan disuasiva es la multa? Cuánto tiempo llevan esas casas rodantes instaladas? Cuántas están vacías y cuántas se usan efectivamente? Son preguntas que, más allá del video, apuntan al corazón del problema: el borde costero no puede quedar a merced del más organizado —o del más insistente—, porque en ese terreno la desigualdad se mide en metros de sombra, acceso al mar y capacidad de imponer reglas propias. En respuesta a la demanda de quienes viajan en motorhomes, el municipio ha señalado que trabaja con la Policía Marítima para habilitar espacios donde el camping pueda desarrollarse de manera ordenada y segura. La idea, en teoría, apunta a equilibrar dos realidades: el auge del turismo rodante y la obligación de proteger playas como bienes públicos, evitando negocios informales, ocupaciones permanentes y conflictos entre visitantes.

Por ahora, la polémica sigue abierta y su resolución se moverá en dos carriles: la fiscalización en terreno para identificar infracciones y la vía del Juzgado de Policía Local, que deberá determinar responsabilidades si se acredita comercio, pernoctación u ocupación indebida. Mientras tanto, Playa Ike Ike —ese "paraíso" a dos horas de Iquique que el video describe— enfrenta una paradoja: el lugar buscado para descansar de la ciudad terminó reflejando, en plena arena, una disputa típicamente urbana por el control del espacio.

